



MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER

CURSO 2015-2016

A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias de Grado y Máster que se imparten en el curso académico 2015/2016, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, que no formalizaron matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2015**, podrán realizar matrícula, **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**, salvo que hayan finalizado estudios o trasladado el expediente, así como de los créditos optativos reconocidos por actividades universitarias, en el caso de Grado.

Asimismo podrán utilizar esta convocatoria, los estudiantes que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios, en ambos casos en titulaciones en las que haya plazas vacantes, sin estudiantes en espera, y cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente, previa concesión de admisión/ simultaneidad, que deberá solicitar en la Unidad de Acceso (Edificio de Gestión Académica- Campus de Vegazana) del 9 al 15 de febrero.

B) PLAZOS DE MATRÍCULA

La matrícula habrá de realizarse en las Administraciones de los Centros o en la Unidad de Estudios de Posgrado, según corresponda, en los siguientes plazos:

- Entre los días **15 y 17 de febrero**, ambos inclusive, para las titulaciones de Grado y para los siguientes Másteres Universitarios: Cooperación Internacional al Desarrollo (interuniversitario), Riesgos Naturales, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos, Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Estudios Avanzados en Flora y Fauna, Orientación Educativa y Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

- Para el resto de Másteres durante el plazo comprendido entre los días **1 y 3 de marzo**, ambos inclusive.

C) PROCEDIMIENTO

- Está regulado, por las Resoluciones de la Vicerrectora de Ordenación Académica, de 1 de julio de 2015, para los Grados y el 9 de julio de 2015, para los Másteres. Se pueden consultar en:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/matricula/normativa>
<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/matricula/normativa>

-Los estudiantes de grado utilizarán el impreso de matrícula de esta Universidad (ejemplar por triplicado) y/o, en su caso, el impreso de créditos reconocidos.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 29/2015, de 24 de abril (B.O.C. y L. 27-IV-2015) de la Junta de Castilla y León.



- Los estudiantes a tiempo completo no podrán matricularse, en un mismo curso académico, de más de 78 créditos. En el caso de estudiantes a tiempo parcial el límite máximo de créditos por curso académico y titulación será de 30. Quedarán excluidos de dicho cómputo, los créditos que se reconozcan.

C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es) y/o el Trabajo Fin de Grado/Máster, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Caja España del Centro o de la Unidad de Posgrado. **No será posible la domiciliación.**

C.2.-Resto de estudiantes:

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán matricularse de **más de 30 créditos**. Los que obtengan autorización para realizar matrícula **a tiempo parcial**, **al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es) y/o **el Trabajo Fin de Grado/Máster**, el importe de la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y **del seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Caja España del Centro o de la Unidad de Posgrado. **No será posible la domiciliación.**

-Si inician estudios abonarán el importe de la apertura de expediente (32,93 euros)

-De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **292,49 €**, excepto las salvedades recogidas en el art. 8 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2015/2016, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro ONCAMPUS (quedan exceptuados quienes acrediten estar en situación de alta en la Seguridad Social, en el momento de la matrícula).

León, 4 de febrero de 2016

**LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
por delegación del Rector de 30/05/12**

Fdo.: Matilde Sierra Vega